

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA HONDURAS

RESPONSABLE DE RESPUESTA DE EMERGENCIA

Posición sujeta a confirmación de financiamiento

OBJETIVO GENERAL

Coordinación y supervisión de implementación técnica de proyecto de emergencia

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Proyecto:	Acción anticipatoria por sequía asociada a El Niño en el Corredor Seco de Honduras
Objetivo General:	Coordinar y supervisar la implementación técnica de las actividades del proyecto y del equipo asignado, asegurando la calidad de las intervenciones y el cumplimiento de plazos previstos.
Ubicación:	Municipio de Choluteca, con desplazamientos a otros municipios y zonas rurales del Departamento de Choluteca
Convocante:	Fundación Acción Contra el Hambre, registro DIRRSAC 2003000173

1. ANTECEDENTES

La Fundación Acción contra el Hambre cuenta con más de 20 años de presencia en Centroamérica, la secuela del Huracán Mitch conllevó la implementación de proyectos en diversas áreas rurales en el ámbito de acceso al agua potable, el saneamiento y la higiene; nutrición, seguridad alimentaria, gestión de riesgos y atención a emergencia.

Desde entonces Acción contra el Hambre Misión Centroamérica centra su trabajo en mejorar las condiciones de vida de familias vulnerables afectadas por la sequía, el impacto de los huracanes, inundaciones asociadas entre múltiples amenazas y en consecuencia el hambre. Así mismo, a nivel internacional contamos con equipos de respuesta a emergencias como el

Pool de Emergencias, con capacidad de movilizarse ante una emergencia súbita desde múltiples países hacia la zona afectada.

Acción contra el Hambre está evaluando la implementación de una intervención de respuesta a emergencia con financiamiento internacional en tres municipios del Departamento de Choluteca, Honduras.

Esta intervención se enmarca en la respuesta humanitaria multisectorial al choque de cambio climático priorizada en el Plan de Acción Humanitaria de Honduras en 2026.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Liderar, implementar y supervisar la implementación técnica del proyecto, asegurando la calidad de las intervenciones, el cumplimiento de plazos, la coordinación con actores locales y donante, y la gestión del equipo de técnicos en terreno.

3. RESPONSABILIDADES DE LA CONSULTORÍA

4.1 Coordinación técnica, planificación, implementación y supervisión de la intervención

- Elaborar plan de trabajo detallado y cronograma de implementación de las intervenciones de emergencia.
- Liderar la implementación de todas las actividades del proyecto.
- Implementar conjuntamente con el equipo de respuesta la intervención en un tiempo corto en municipios y comunidades de intervención.
- Cumplir con los objetivos y productos acordados con el donante en los plazos establecidos para la respuesta del proyecto de emergencia.
- Coordinar con el liderazgo municipal y comunitario de las áreas priorizadas para la identificación e implementación de intervenciones
- Adaptar la estrategia de intervención según las necesidades de la intervención y retroalimentación a los referentes técnicos, administrativos y logísticos de Acción contra el Hambre.

4.2 Gestión de equipo

- Acompañar e implementar con el equipo consultor las actividades del proyecto a nivel de gabinete y campo.
- Identificar necesidades de acompañamiento y brindar apoyo al equipo de respuesta y personas beneficiarias.
- Coordinar con equipo de logística, administrativo, financiero y cumplimiento las actividades para la implementación.
- Realizar reuniones de planificación y seguimiento con el equipo de respuesta

4.3 Coordinación institucional y comunitaria

- Participar en reuniones de coordinación con donante y otros actores clave del sector para la implementación del proyecto, especialmente socios y aliados del proyecto.

- Relacionarse con autoridades departamentales y municipales relevantes
- Coordinar con alcaldías municipales y autoridades comunitarias de los municipios priorizados
- Coordinar con otros actores presentes en territorio
- Asegurar la participación comunitaria de las intervenciones, facilitando mecanismos de rendición de cuentas ante beneficiarios
- Gestionar expectativas y compromisos con las comunidades

4.4 Gestión operativa y logística

- Coordinar con el equipo de logística la identificación y gestión de proveedores financieros, insumos y materiales locales acorde a las actividades contempladas en el proyecto.
- Implementar conjuntamente con el equipo de respuesta las actividades para la adquisición de materiales y equipos
- Coordinar aspectos logísticos de bodegas u otros requerimientos logísticos
- Optimizar uso de recursos y presupuesto disponible

4.5 Monitoreo, reporte y calidad de la implementación

- Coordinar el sistema de levantamiento de información, monitoreo y reportes del proyecto en coordinación con equipo MEAL.
- Asegurar el cumplimiento de documentación de evidencia conforme a las actividades, cumplimiento de resultados y objetivos de la respuesta.
- Elaborar dos informes técnicos según requerimientos de ACH y el donante, uno entre la semana 3 y 4 del primer mes de implementación y otro al final de la implementación. Cada informe mensual es condición para que surta el efecto de pago.
- Elaborar reportes semanales de una página sobre los avances, desafíos, soluciones propuestas relacionados con la implementación compartidos a los referentes técnicos, administrativos, logísticos y cumplimiento de ACH.
- Colaborar en la elaboración de informes narrativos y financieros
- Cumplir con los estándares de calidad de ACH y donante

Nota: Acción Contra el Hambre, no reconocerá gastos incurridos por los participantes en la realización, formulación de propuestas y gestión documental en el presente proceso, por ser una participación voluntaria, “La finalidad del proceso de convocatoria, es seleccionar un proveedor de servicios, firmado y aprobado de acuerdo con el principio de Calidad al mejor precio, cualquier situación de inconformidad en el proceso o dudas, son aclaradas en el mismo, finalizado y asignado el proveedor no podrá realizarse ningún cambio”.

4. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

1. Producto 1: Plan de trabajo detallado y cronograma de implementación (tercer día de inicio de contrato).

2. Producto 2: Un informe de avances al primer mes de implementación (dentro de las semanas 3 y 4 de haber firmado el contrato) conteniendo, productos y resultados del proyecto con la documentación técnica y fuentes de verificación.
3. Producto 3: Un informe final de la ejecución aprobado por ACH conteniendo el cumplimiento de objetivos, resultados y actividades implementadas, con los respectivos medios de verificación establecidos entre ACH y el donante.

5. CALENDARIO DE EJECUCION DE LA CONSULTORIA

Duración prevista: 45 días

Fecha inicio: Inmediato una vez confirmado el financiamiento

6. PERFIL REQUERIDO

FORMACIÓN

- Esencial: Título universitario en ciencia social, Trabajo Social, Pedagogía, Psicología, ingeniería, ciencias agrícolas, ambientales o afines
- Deseable: Posgrado o especialización en Gestión de Proyectos o áreas relacionadas

CALIFICACIONES DESEADAS

Competencias Técnicas:

- Sólidos conocimientos en acción humanitaria y respuesta a emergencias
- Dominio de metodologías participativas comunitarias
- Capacidad de elaboración de informes técnicos y narrativos de calidad
- Conocimiento de gestión de proyectos (planificación, presupuesto, monitoreo)

Habilidades y Competencias:

- Liderazgo: Capacidad de liderar equipos en contextos de presión y plazos ajustados
- Comunicación: Excelentes habilidades de comunicación oral y escrita
- Coordinación: Habilidad para coordinar múltiples actores (comunidades, autoridades, donantes, ONG)
- Negociación: Capacidad de negociación con proveedores, autoridades y otros actores
 - Resolución de problemas: Pensamiento estratégico y capacidad de tomar decisiones rápidas
 - Orientación a resultados: Enfoque en cumplimiento de objetivos y calidad

	• Adaptabilidad: Flexibilidad ante cambios y capacidad de trabajo en entornos complejos • Trabajo bajo presión: Capacidad comprobada de entregar resultados en plazos cortos Otros requisitos: • Disponibilidad inmediata • Disponibilidad para trabajar en terreno con desplazamientos frecuentes • Dominio del español (esencial)
EXPERIENCIA	Esencial: • Mínimo 3 años de experiencia en coordinación/gestión de proyectos humanitarios/emergencia • Al menos 3 años de experiencia en contextos de emergencia o respuesta humanitaria • Experiencia comprobada en gestión de equipos técnicos multidisciplinarios • Experiencia trabajando con comunidades rurales y autoridades locales Deseable: • Conocimiento del Departamento de Choluteca y sus municipios • Experiencia previa implementando proyectos con financiamiento de Agencias de Naciones Unidas y Donantes Internacionales • Experiencia previa con Acción contra el Hambre u otras ONGs internacionales
	• Se deberá detallar en hoja de vida, la experiencia profesional señalada en esta sección, así como aportar las referencias laborales y documentos que soportan el perfil de la persona. • Se debe cumplir con el perfil indicado. La falta de cumplimiento de este aspecto dará pie a la valoración de la pertinencia del (la) candidato/a, reservándose el derecho de exclusión de la candidatura.

7 FORMAS DE PAGO

El monto de la consultoría será paga/do en transferencia bancaria o con cheque. La persona consultora deberá extender para el pago, la factura contable correspondiente o recibo de honorarios profesionales.

Los pagos estarán sujetos a las deducciones legales correspondientes de acuerdo con la legislación del país de Honduras. Es obligatorio que toda persona o firma seleccionada cuente con documento fiscal autorizado por SAR.

Las formas de pago de la consultoría serán de la siguiente manera:

- 50% contra entrega del producto 1 y 2 entregados a ACH y validados. Una vez entregados y validados por Acción Contra el Hambre surte el efecto de pago.
- 50% una vez entregado y validado por Acción contra el Hambre el producto 3 en la fecha límite especificada surte efecto de pago.

La persona consultora será responsable de proporcionar los datos correctos de sus cuentas bancarias y cualquier cobro por rechazo debido a información errónea de sus cuentas, deberá ser asumido por el consultor y se debitará del contrato suscrito.

En caso de que el/la consultor/a sea de origen extranjero y debe presentar impuestos en su país de origen, lo hará por cuenta propia sin que esto conlleve responsabilidad por parte de la Fundación Acción contra el Hambre Honduras.

Si el pago se hace a través de una transferencia bancaria hacia el exterior, el/la consultor/a debe asumir los costes y/o pérdidas correspondientes a la transferencia y la tasa de cambio.

8 CONFIDENCIALIDAD

Todos los documentos generados durante la presente consultoría son propiedad exclusiva de la Fundación Acción Contra el Hambre.

Los materiales e información proporcionada a la consultor/a son propiedad exclusiva de Fundación Acción Contra el Hambre y deberán ser utilizados específicamente como referencia al desarrollo de la presente consultoría.

9 CRONOGRAMA DE SELECCIÓN

- 07/08/2026 Publicación de TDR
- 14/08/2026 Fecha límite presentación de oferta técnica y económica 18:00 horas.
- La fecha de firma de contrato estará condicionada a la confirmación de financiamiento.

10 POSTULACIÓN

Es responsabilidad del postulante estar inscrito, activo y solvente en el registro tributario de su país como en el país al que postula por lo que deberá adjuntar constancia o constancias que soporten tal hecho. Así mismo cumplir con las legislaciones vigentes en el país o países donde se aplique la consultoría, mencionado en el encabezado de estos TDR

Los/Las interesados/as deben enviar a (Logista Base) al correo jalvarezcastellanos@ca.acfspain.org; hasta el 14 de agosto de 2026, indicando en el asunto: “Consultoría Responsable de Respuesta de Emergencia – Proyecto de Emergencia” los siguientes documentos:

- CV actualizado
- Carta de interés con disponibilidad y honorarios
- Referencias de trabajo en contratos similares

11. FRAUDE, CORRUPCIÓN Y CONFLICTO DE INTERES:

Todos los oferentes que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato.

Carta con manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Acción Contra el Hambre y su representante legal.

Están imposibilitados para postular personas que hayan tenido incumplimientos en contratos anteriores con la organización.

12 DERECHOS DE PROPIEDAD DE USO

Acción Contra el Hambre es único propietario exclusivo de los derechos de propiedad intelectual de los materiales resultantes de la firma del contrato suscrito – con la excepción de los derechos morales-. Acción Contra el Hambre es el único dueño de los siguientes derechos en todo el mundo:

- Derecho a reproducción en cualquier medio y forma.
- Derecho de representación y distribución.
- Derecho de traducción e interpretación en cualquier idioma.

13 COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y SALVAGUARDA

La persona consultora o equipo trabajarán en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Acción Contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. La empresa o equipo de consultoría reciben una copia y firman de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

14 POLITICA DE PREVENCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (PEAS)

Toda persona consultora, o parte de un equipo de trabajo contratado o subcontratado de manera directa o indirecta por Acción Contra el Hambre, deberá cumplir con las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, la política internacional de prevención contra la explotación y el abuso sexual PEAS, así como el Código de Conducta, y demás políticas de Acción Contra el Hambre, incluyendo la política de género. La empresa o equipo de consultoría recibirán una copia y firmarán de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda, y PEAS; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.”

Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte de las empresas / entidades o individuos contratados o subcontratados, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Acción Contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos.

15 NO LIMITACION DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS APLICABLES

La persona consultora además de las políticas del Acción Contra el Hambre, de manera irrevocable deberá cumplir además de todas las normas legales vigentes a que diera lugar, como ser y no limitándose a las siguientes:

- 1) Cumplimiento de la Legislación Ambiental vigente.
- 2) Cumplimiento de la Legislación Laboral y Seguridad Social.
- 3) Cumplimiento de la Legislación relacionada al respeto de los Derechos Humanos
- 4) Cumplimiento de la Legislación en Materia Regulatoria (permisos de operación, cumplimiento de obligaciones tributarias estatales y municipales).

16 RELACION DE LAS PARTES

Para aclaración de los potenciales oferentes y/o participantes se deja expresamente establecido que Acción Contra el Hambre no asume ninguna responsabilidad de carácter laboral con el oferente y/o participante ni con el personal de éste; de manera que la relación entre Acción Contra el Hambre y EL CONSULTOR una vez de asigne y formalice la ejecución y desarrollo de los presentes Términos de Referencia, no deberá considerarse como de empleador y empleado, ni de mandante y mandatario, adquiriendo EL CONSULTOR electo todas las obligaciones laborales que las leyes exigen, eximiendo completamente a Acción Contra el Hambre de toda responsabilidad derivada de las relaciones de trabajo entre el

CONSULTOR y de sus trabajadores, si fuera el caso.- El CONSULTOR será el exclusivo patrono de los trabajadores que emplee o subcontrate y es el único responsable ante ellos también en forma exclusiva de las obligaciones legales que como patrono le correspondan.

ELABORADO POR:	VALIDACION TECNICA	VALIDACION RRHH	VALIDACION LOGISTICA:	VALIDACION ADMIN-PAIS
Nombre: Maria Luisa Sánchez	Nombre: Juan Filiberto Mendoza	Nombre: Thania Marisol Rodríguez	Nombre: José Roberto Alvarez	Nombre: Esther Funez
Cargo: Coordinador de País - Honduras	Cargo: Coordinador de Seguridad Alimentaria y Medios de Vida	Cargo: Responsable Recursos Humanos de País	Cargo: Oficial Logista	Cargo: Administradora País
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:	Firma:

Acción Contra el Hambre está comprometida con la protección y confidencialidad de sus datos, transparencia y rendición de cuentas.

CONTÁCTENOS: Reclamos, dudas, sugerencias o comentarios, acerca de nuestra gestión

Teléfono (Guatemala): +502 2316 4518 | Twilio: +502 4013 3222.

E-mail: transparencia@ca.acfspain.org

o puede depositar sus sugerencias en el buzón disponible en nuestras oficinas de Honduras Capital